

INVITACIÓN A COTIZAR PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS EN ACERO
PROYECTO MINICADENAS LOCALES

TÉRMINOS DE REFERENCIA
Invitación a cotizar No. 10066

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
AGOSTO DE 2022

CONTENIDO

1	INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES	3
1.1	OBJETO	3
1.2	CONTEXTO PROYECTO MINICADENAS LOCALES:	3
1.3	RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	3
1.4	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	3
1.5	INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA CÁMARA	4
1.6	CALIDAD DE LOS OFERENTES	4
2	INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORDEN DE COMPRA	4
2.1	DESCRIPCIÓN	4
2.2	CONDICIONES GENERALES	4
2.3	ALCANCE DE LA ORDEN DE COMPRA	4
2.4	ENTREGABLES DEL OFERENTE QUE SE LE ADJUDIQUE LA COMPRA:	5
2.5	GENERALIDADES	5
3	CRONOLOGÍA DEL PROCESO	5
3.1	CRONOGRAMA.	5
3.2	OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS	5
3.3	NEGOCIACIÓN.	6
3.4	ENTREGA DE PROPUESTAS	6
3.5	PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	6
3.6	TÉRMINOS DE VALIDEZ DE LA OFERTA	6
3.7	PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LOS DISEÑOS	6
4	CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE OFERTA	6
4.1	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES	6
4.2	DOCUMENTOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA.	7
4.3	ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS	7
4.4	COSTOS DE LA PROPUESTA	8
4.5	FORMA DE PAGO	8
4.6	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	8
4.7	RECHAZO DE OFERTAS	9
5	GARANTÍAS	9
5.1	GARANTÍA LEGAL PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS	9
6	GENERALIDADES DEL LA ORDEN:	9
6.1	OFERENTE UNICO.	10
6.2	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN.	10
6.3	SUSPENSIÓN O TERMINACION UNILATERAL DE LA CONTRATACIÓN	10

INVITACIÓN A COTIZAR PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS EN ACERO
PROYECTO MINICADENAS LOCALES

La Cámara de Comercio de Cartagena (CCC) en conformidad con lo dispuesto dentro de su Manual de Contratación, realiza el siguiente documento para cumplir a cabalidad los procedimientos de calidad y transparencia en la contratación.

1 INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES

1.1 OBJETO

Seleccionar y contratar a consecuencia la propuesta más favorable y conveniente para el suministro de insumos de acero para el proyecto de Minicadenas locales, mediante la presentación de una propuesta económica acorde con la normatividad vigente en el territorio nacional y teniendo en cuenta lo establecido en el presente documento de Invitación a cotizas.

1.2 CONTEXTO PROYECTO MINICADENAS LOCALES:

El proyecto minicadenas locales liderado por la Cámara de Comercio de Cartagena tiene como objetivo promover el acercamiento de los empresarios colombianos para que trabajen en equipo y se sientan parte de un propósito común capaz de generar crecimiento económico y prosperidad para el país y facilitar la articulación de sus capacidades creativas, técnicas y financieras con los demás actores del ecosistema, así como también, favorecer el emprendimiento y la innovación empresarial y diseñar, programas, servicios especializados y estrategias de financiación para acompañar a las empresas en todo su proceso de creación y crecimiento, desde la superación de obstáculos que lo impiden, hasta la gestión de recursos y apoyo técnico para que no dejen de avanzar y conquistar nuevos mercados como empresas de alto impacto.

1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La orden de compra que se suscriba no estará sujeto al régimen de contratación previsto en la Ley 80 de 1993, por ende, la presente invitación no da lugar a licitación ni a concurso alguno.

Se trata de una solicitud de oferta que será analizada posteriormente por la Cámara de Comercio de Cartagena (en adelante “La Cámara”), en desarrollo de su régimen privado de contratación, de conformidad con las disposiciones de su manual y procedimiento de contratación y que, por lo tanto, no la obliga a contratar.

La Cámara de Comercio de Cartagena podrá decidir válidamente con cualquier número de Propuestas que reciba. En todo caso, la Cámara, de conformidad con las necesidades requeridas, se reservará discrecionalmente el derecho de contratar a los oferentes participantes y en caso de no seleccionar a alguno de estos, podrá dar apertura a una nueva invitación a cotizar.

La Cámara podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, pero informará de ello por el mismo medio en que publicó esta invitación a proponer o el mecanismo que considere más idóneo a los posibles proponentes.

1.4 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Para la presente invitación, la Cámara de Comercio de Cartagena contratará el suministro de insumos de equipos de acero mediante la suscripción de una orden de compra.

1.5 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA CÁMARA

La Cámara, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Oferente allegue a este proceso es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la Cámara podrá verificar la información suministrada por el Oferente.

1.6 CALIDAD DE LOS OFERENTES

Podrán participar las personas naturales o jurídicas con experiencia específica en suministro de equipos de acero, que estén consideradas legalmente habilitadas para participar en procesos de selección con la entidad, de conformidad con el manual de contratación de la Cámara, además de tener en cuenta las disposiciones sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en dicho manual y en los estatutos de esta entidad. Para tal efecto, en su propuesta deberá manifestar expresamente que no se encuentra incursa en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para presentar oferta a la Cámara y en caso de que sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad a un oferente dentro de este proceso se entenderá que la misma renuncia a su participación.

2 INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORDEN DE COMPRA

2.1 DESCRIPCIÓN

La Cámara es una institución privada, de carácter gremial, sin ánimo de lucro, cuya finalidad primordial es servir de órgano de los intereses generales del comercio ante el gobierno y ante los comerciantes mismos, promoviendo el desarrollo regional.

2.2 CONDICIONES GENERALES

Cada oferente presentará su propuesta conforme a lo establecido en el presente documento y los anexos que lo conforman.

Para obtener cualquier aclaración o información adicional que se relacione con esta invitación o si el interesado encuentra discrepancias u omisiones entre los anexos y otros documentos, o tiene dudas sobre su significado, deberá notificarlo a la Cámara dentro de las fechas establecidas en esta invitación a cotizar, para que se le suministren las aclaraciones pertinentes.

Solo tendrán validez aquellas modificaciones que sean incorporadas mediante Adenda. Los oferentes podrán solicitar por escrito las aclaraciones que consideren pertinentes, teniendo en cuenta el cronograma establecido el presente documento.

2.3 ALCANCE DE LA ORDEN DE COMPRA

El suministro de los insumos incluye el envío de los productos a los municipios de María La Baja, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Cartagena, Córdoba, Magdalena, Santa Marta, Aracataca

A continuación, se enuncian de manera general las obligaciones que tiene el oferente ganador del proceso:

- 3.3.1 Suministrar los productos relacionados en el cuadro denominado Anexo No. 1.
- 3.3.2 Tener en cuenta los municipios mencionados en el Anexo No. 1.

2.4 ENTREGABLES DEL OFERENTE QUE SE LE ADJUDIQUE LA COMPRA:

El proponente que salga favorecido dentro del proceso deberá hacer entrega de los productos relacionados en el Anexo No. 1 de la presente invitación a presentar propuesta, teniendo en cuenta los municipios mencionados.

2.5 GENERALIDADES

- La Cámara se reserva el derecho a comprar total o parcial los servicios cotizados por el Oferente.
- El Oferente indicará cuál es el valor que exigirá por el suministro de los productos relacionados, indicados en la presente Invitación.
- La oferta económica corresponderá al valor total de los productos requeridos incluyendo el transporte, de conformidad con lo establecido en el presente numeral.
- La oferta deberá incluir la TOTALIDAD DE COSTOS directos o indirectos en los cuales incurre el oferente, así como el valor del respectivo IVA, cuando haya lugar a ello.
- La oferta económica deberá ser presentada sin tachones o enmendaduras, no podrá ser modificada y deberá contener la totalidad de la información solicitada.
- Los valores deben presentarse en PESOS COLOMBIANOS, sin decimales, en caso de decimales se deberá aproximar al entero más cercano.

3 CRONOLOGÍA DEL PROCESO

3.1 CRONOGRAMA.

A continuación, se presenta el cronograma general del proceso:

Nº	ACTIVIDADES	Agosto 11	Agosto 17	Agosto 18
1	Publicación de la Invitación a Presentar Propuesta en la página web de la Cámara de Comercio de Cartagena.			
4	Publicación de Adendas (Si Aplica).			
5	Plazo máximo para recepción de Ofertas de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.			

3.2 OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS

Para obtener cualquier consulta, aclaración o información adicional que sea necesaria sobre la Invitación a proponer y sus anexos, los interesados deberán presentar sus observaciones por correo electrónico a lbravo@cccartagena.org.co con copia a cotizaciones@cccartagena.org.co dentro de las fechas establecidas en el proceso.

Contacto: Laura Bravo Ortiz

Correo Electrónico: lbravo@cccartagena.org.co

Teléfono de Contacto: + 57 3045443128

Todos los pedidos de información adicional, así como las respuestas, serán recapitulados y consolidados en un documento único que será enviado a todos los participantes.

Las eventuales adendas que lleguen a proferirse a efectos de modificar requisitos de participación en el proceso de selección o las condiciones de la contratación en particular, así como para incluir términos adicionales, especificaciones, normas, formularios, formatos, u otra información, se hará conforme al cronograma anterior y se publicaran en la página web de la Cámara.

3.3 NEGOCIACIÓN.

Si lo considera conveniente, la Cámara, podrá realizar una etapa de negociación con el oferente seleccionado o con los oferentes que hayan cumplido los requisitos mínimos exigidos en la presente invitación, con el fin de obtener las condiciones más favorables para la entidad.

Se entenderá que es definitiva la última oferta que incorpore las condiciones más favorables para la Cámara de Comercio de Cartagena en caso de no presentarse alguna contraoferta se entenderá como oferta la última presentada por el proponente.

En caso en que la Cámara decida realizar la etapa de negociación, informará a los proponentes el procedimiento establecido para tal fin.

3.4 ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas de conformidad con los plazos establecidos en el cronograma de la presente invitación a presentar propuesta, a través de correo electrónico, al buzón cotizaciones@cccartagena.org.co con copia al correo gestiondocumental@cccartagena.org.co y ibravo@cccartagena.org.co, en el horario de **8:00 a.m. a 4:00 p.m.**

No se recibirán ofertas en lugares o en oportunidades diferentes a las señaladas en el presente documento, ni en idiomas diferentes al español.

Toda propuesta debe venir firmada por quien tenga capacidad de representar legalmente al oferente.

No se aceptarán propuestas por medios o en sitios diferentes a los descritos en estos términos.

3.5 PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

La invitación a presentar propuesta se publicará en la página web de la Cámara de Comercio de Cartagena, www.cccartagena.org.co de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la presente invitación.

3.6 TÉRMINOS DE VALIDEZ DE LA OFERTA

El término de vigencia de la oferta no podrá ser inferior a noventa (45) días, el cual se contará a partir de la fecha fijada para el cierre de esta invitación o del vencimiento de la prórroga, si la hubiere.

En todo caso la presentación de la oferta en ningún caso obliga a la Cámara a contratar ni da lugar a generar expectativas de contratación alguna a los oferentes.

3.7 PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LOS DISEÑOS

El tiempo máximo estimado para la entrega de los productos será de 30 días calendario.

4 CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

4.1 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES

El oferente que sea invitado a participar deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser persona natural o jurídica, con domicilio en Colombia o con sucursal registrada en el país si es persona jurídica extranjera, las personas jurídicas deberán tener fecha de adquisición de personería jurídica superior a un (1) año a la fecha de estos términos de referencia, con experiencia acreditada de más de un (1) año en la ejecución de labores o prestación de servicios que contengan actividades iguales o similares a las de la presente invitación, con capacidad para celebrar acuerdos de voluntades, no encontrándose incursa en alguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad consagradas en la

- Ley, las normas reglamentarias, los estatutos de la Cámara de Comercio de Cartagena y su manual de contratación, esto último aplica también para los representantes legales de dichas personas jurídicas.
- b) Estar inscrito en el registro único tributario RUT.
 - c) Tener renovada la Matrícula Mercantil o el registro correspondiente de conformidad a la normatividad que le aplique.
 - d) Tener su objeto social relación directa con la naturaleza de los servicios requeridos en esta solicitud. No se admite la participación de consorcios o uniones temporales, empresas de trabajo asociado, subcontratación u ofertas alternativas.
 - e) Acreditar que cuenta con un equipo humano y técnico adecuado y con experiencia en servicios iguales o similares pero afines, a los descritos en el listado de actividades y especificaciones generales de esta invitación.
 - f) Contar con la capacidad financiera que garantice el normal desarrollo de la prestación de los servicios requeridos.
 - g) Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia y anexar la documentación exigida.

4.2 DOCUMENTOS MÍNIMOS NECESARIOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA.

- a) Carta de presentación de la oferta dirigida a la Cámara de Comercio de Cartagena, indicando su nombre, dirección, teléfono.
- b) Propuesta económica expresada en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo 1, indicando valores de acuerdo con las columnas asignadas, es decir: Valor unitario sin IVA – Valor total sin IVA precio unitario – Valor IVA – Valor transporte – Garantía –así mismo especificar: Tiempo de entrega, garantía del activo, forma de pago, asesoría para el buen uso de los activos (indicar si se incluye)
- c) Copia del certificado del registro único tributario (RUT) actualizado con actividades económicas actualizadas según resolución 000139 de noviembre 21 de 2012 expedida por la DIAN.
- d) Certificaciones de Experiencia Específica en diseños arquitectónicos corporativos: El oferente debe aportar al menos dos (2) certificaciones de experiencia emanadas de las personas naturales y/o jurídicas que directamente recibieron el servicio o los bienes que contenga actividades iguales o similares a las del cuadro de descripción del servicio y especificaciones generales de la presente Invitación, en el período de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adjuntar actas de liquidación y/o copias de las órdenes recibidas. Las certificaciones deberán ser diligenciadas en papel membretado de la correspondiente empresa y en todos los casos deben contener la siguiente información:

- i. el objeto de la orden,
- ii. las fechas de inicio y terminación,
- iii. el valor del contrato,
- iv. Nombre, cargo, teléfono y firma de quien la expide.

En caso de que el Contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal;

Si el contrato al momento de cierre de la presente invitación se encuentra en ejecución, indicar el porcentaje ejecutado del contrato a la fecha de expedición de la certificación.

4.3 ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS

Los Oferentes deberán estudiar minuciosamente las condiciones contenidas en esta Invitación a presentar Propuesta e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar los plazos, precios y el servicio ofertado.

La Cámara de Comercio de Cartagena no aceptará reclamación, ni reconocerá indemnización alguna por el hecho de que el oferente no ofrezca u olvide ofrecer alguna de las actividades necesarias para el suministro de los artículos ofertados.

La presentación de la propuesta por parte del oferente, debidamente firmada, constituye prueba de que estudió completamente las especificaciones, contenidas en la presente invitación a presentar oferta; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Cámara sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que están completos, compatibles y adecuados los documentos e informes para identificar el objeto de la invitación a presentar propuesta; que está enterado a satisfacción en cuanto a su alcance y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución de lo ofertado.

4.4 COSTOS DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del Oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su Propuesta. La Cámara de Comercio de Cartagena, en ningún caso, será responsable de los costos referidos.

4.5 FORMA DE PAGO

La Cámara, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del Contrato pagará de acuerdo con los servicios prestados correspondiente al mes de facturación. Los pagos se realizarán de acuerdo con la política de pago de la Cámara, treinta (30) días persona jurídica o quince (15) días persona natural después de la presentación de la factura y certificación de cumplimiento y recibido a entera satisfacción expedida por el supervisor del contrato, al igual que los soportes de pago de seguridad social.

El contratista deberá pagar además todos los derechos e impuestos que sean exigidos por el gobierno o entidades públicas y las demás deducciones que por legislación nacional o actos administrativos departamentales o locales, estuviere obligada La Cámara a deducir al Contratista.

4.6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Será la primera en elegibilidad la oferta de MAYOR PUNTAJE dentro de las que estén HABILITADAS después de evaluar los requisitos y documentos mínimos de las ofertas, de acuerdo con el presente documento. La oferta se calificará así:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	VALOR DE PONDERACIÓN
Propuesta Económica	40%	De 1 a N (N=Número total entero de propuestas recibidas), donde: N=Valor Máximo de Propuesta o propuesta con el valor en precio más bajo. 1= Propuesta con el valor en precio de más alto. Nota: la puntuación de las propuestas se hará decrecientemente donde N se será la propuesta más económica y así sucesivamente hasta llegar a 1.
Experiencia y Trayectoria	35%	Puntaje de 1 a 3. Se medirá con el tipo de experiencia que acredite.
Evaluación Técnica	25%	Puntuación de 1 a 3 de acuerdo con cumplimiento propuesta técnica.
TOTAL	100%	

En caso de presentarse empate en el resultado de la evaluación, se tendrá en cuenta como factor de desempate, el Oferente que obtenga el puntaje mayor en la evaluación técnica, adicional se tendrá en cuenta cuando aplique el conocimiento de su trabajo por parte de la Cámara, conforme al resultado de la evaluación del proveedor que haya hecho esta entidad por contrataciones anteriores, acorde con el procedimiento de selección, evaluación y reevaluación de proveedores.

4.7 RECHAZO DE OFERTAS

La Cámara no evaluará y rechazará las propuestas que incumplan con los documentos establecidos en los requisitos mínimos necesarios para la presentación y comparación de ofertas, en especial los contemplados en el numeral 4.2 del presente documento, y lo siguiente:

- Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incursa en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Cámara de Comercio de Cartagena.
- Cuando el proponente no presente propuesta económica.
- Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente a quien tenga facultades de representar legalmente a la sociedad, conforme al objeto de esta invitación.
- Cuando la propuesta no se ajuste a las especificaciones solicitadas en la invitación.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma invitación.
- Cuando haya plena prueba de que uno de los proponentes conoció las demás ofertas antes de ser presentadas en la misma invitación, o estuvo involucrado en la formulación de aquellas, afectando la transparencia del proceso.

5 GARANTÍAS

El oferente que resulte ganador del proceso deberá constituir la siguiente póliza a favor de LA CÁMARA, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el País, bajo el formato “a favor de entidades privadas”.

- a) De Cumplimiento: compromete al Contratista a cumplir con lo contratado y en el tiempo acordado. Se solicita que se ampare el treinta por ciento (30%) del valor de la orden, por la vigencia de este y cuatro (4) meses más.
- b) De buen manejo de anticipo: Compromete al contratista hacer uso del anticipo otorgado durante el tiempo de vigencia de la orden, se solicita que se ampare por el 100% del valor solicitado en anticipo.

Nota: La cámara de Comercio no otorga anticipos a los proveedores, en caso de solicitarlo, éste no podrá superar el 40% del valor de la oferta, así mismo, deberá contemplar suscribir la póliza mencionada en el numeral “b” de la presente cláusula.

5.1 GARANTÍA LEGAL PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El oferente deberá manifestar en su propuesta, que conoce la obligación que tiene de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los servicios y/o productos que tiene a su cargo en virtud de su calidad de productor y/o proveedor, de conformidad a lo dispuesto los artículos 7 y siguientes de la Ley 1480 de 2011 y su Decreto Reglamentario 735 de 2013.

6 GENERALIDADES DEL LA ORDEN:

- Estarán a su cargo la adquisición, transporte y demás elementos necesarios para la entrega de los insumos a comprar.

- Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna entrega de los activos productivos.
- El Contratista se compromete a informar oportunamente las deficiencias detectadas con el fin de realizar mejoras oportunas.
- La Cámara de Comercio de Cartagena se reserva el derecho de la compra total o parcial del servicio cotizado por el Oferente.
- El Contratista debe garantizar la afiliación y cotización al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, AFP) de todos los trabajadores y Subcontratistas que estarán en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Cartagena si aplica.
- Responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos que tiene a su cargo en virtud de su calidad de productor y/o proveedor, de conformidad a lo dispuesto los artículos 7 y siguientes de la Ley 1480 de 2011 y su Decreto Reglamentario 735 de 2013.

6.1 OFERENTE UNICO.

Cuando se presente sólo una propuesta, el proceso continuará con este único oferente y podrá adjudicársele el contrato si su oferta fuere favorable para la Cámara desde el punto de vista técnico económico.

6.2 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN.

La Cámara declarará desierta la contratación en el evento en que no se presente ningún oferente o ninguna oferta se ajuste a la presente invitación a presentar propuesta o a los intereses y propósitos de este ente cameral.

6.3 SUSPENSIÓN O TERMINACION UNILATERAL DE LA CONTRATACIÓN

Ante la ocurrencia de algún hecho por causa ajena a la voluntad de la Cámara de Comercio de Cartagena como puede ser fuerza mayor, caso fortuito o el hecho de un tercero; o específicamente por la declaratoria de emergencia económica, social, ecológica, de salud o por hechos que afecten la seguridad nacional, departamental o municipal que impidan llevar a cabo la formalización (suscripción) del Contrato o la prestación de los servicios o la ejecución del objeto a contratar o ya contratados, la Cámara de Comercio de Cartagena podrá en cualquier etapa de la contratación, suspenderla o darla por terminada unilateralmente sin que haya lugar a reclamación alguna del oferente o por la otra parte a la Cámara.

En este caso, la Cámara de Comercio de Cartagena no tendrá responsabilidad alguna y comunicará por escrito al oferente o a la parte ya contrada la ocurrencia del evento y lo decidido; el comunicado será remitido a la dirección física o de correo electrónico informada por el oferente, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.